Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Se obligue obligamos los propios y rentas de esta ciudad
y vidos y por auer de amorso de las Justicias de Su Ma
de su magestad y en especial a las de Soria y su jurisdi
dentte para que ello no se pueda poner Soria
como por Mandado de su magd sentencia passada en
Cosa juzgada Renunciamos las leyes de nro fauor
y la General en forma y lo otorgamos ante nro
de Moses Quzanos de nro Ayuntamiento que
se hace en la ciudad de Soria en veinte dias del mes de Julio
de mil y seiscientos y sesenta y siete años Siendo testigos
Domingo Martinez Martinez y Fr. Moyano vecinos de Soria
y lo firmo la Justicia y los Regidores y a todos los
quales yo el escriuano doy fe conozco

Ante mi
Domingo Perez de Sarasa

Sporio Mrs

Fernando Martinez
Ayuntamiento

La Muy noble y muy leal ciudad de Soria
en diez y nueve dias del mes de Julio de mil y seiscientos
y sesenta y siete años se juntaron a Cores